



A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 2018, RESOLVIÓ:

- DEROGAR LA RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016 RESPECTO AL PROCESO DE NORMALIZACIÓN.
- A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2019 B, TODO ESTUDIANTE PARA MATRICULARSE EN EL ÚLTIMO SEMESTRE DE SU CARRERA DEBERÁ TENER APROBADO INGLÉS, COMPUTACIÓN, OPTATIVAS Y OTROS REQUERIDOS EN MALLA CURRICULAR HASTA EL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR.
- APLICAR LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO (RRA) A LOS ESTUDIANTES QUE NO HAYAN CONCLUÍDO SUS RESPECTIVAS MALLAS CURRICULARES, LA MISMA QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

“SI UN ESTUDIANTE NO FINALIZA SU CARRERA O PROGRAMA Y SE RETIRA, PODRÁ REINGRESAR A LA MISMA CARRERA O PROGRAMA EN EL TIEMPO MÁXIMO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. SI NO ESTUVIERA APLICÁNDOSE EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE A LA FECHA DE SU REINGRESO. CUMPLIDO ESTE PLAZO MÁXIMO PARA EL REFERIDO REINGRESO, DEBERÁ REINICIAR SUS ESTUDIOS EN UNA CARRERA O PROGRAMA VIGENTE...”

PhD. Aimara Rodríguez Fernández
RECTORA